PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSIS Y ESTRATEGIAS (DIES) DE URBANISMO (3 LOTES)

Expediente núm: 2026/29802

ÍNDICE

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.1) Definición del objeto del contrato.

1.2) Necesidad e idoneidad del contrato.

1.3) Presupuesto base de licitación.

1.4) Existencia de crédito.

1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas.

1.6) Valor estimado.

1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación.

1.8) Perfil de contratante.

1.9) Presentación de proposiciones.

1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos.

1.11) Criterios de adjudicación.

1.12) Criterios de desempate.

1.13) Plazo para la adjudicación.

1.14) Variantes.

1.15) Ofertas anormalmente bajas.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

1.16) Garantía provisional.

1.17) Garantía definitiva.

1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario.

1.19) Formalización del contrato.

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

2.1) Derechos y obligaciones de las partes.

2.2) Condiciones especiales de ejecución.

2.3) Modificación del contrato.

2.4) Régimen de pago.

2.5) Revisión de precios.

2.6) Penalidades.

2.7) Causas de resolución.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato.

2.9) Plazo de garantía del contrato.

2.10) Cesión.

2.11) Subcontratación.

2.12) Confidencialidad de la información.

2.13) Régimen jurídico de la contratación.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista.

2.16) Seguros.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

2.17) Lugar de entrega objeto del contrato.

2.18) Responsable del contrato.

2.19) Protección de datos de carácter personal.

3) DATOS ESPECIFICOS

3.1) Sistema de determinación del precio del contrato.

3.2) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato.

3.3) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre el mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio.

3.4) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial.

3.5) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.

3.6) Propiedad de los trabajos.

ANEXOS:

Anexo 0: Modelo de declaración responsable procedimiento abierto

Anexo 1: Modelo de proposición evaluable de acuerdo con criterios automáticos

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.1) Definición del objeto del contrato

Es objeto del presente pliego la contratación promovida por la Gerencia de Servicios de Vivienda, Urbanismo y Actividades (GSHUA) del servicio consistente en **la redacción de estudios de Diagnóstico y estrategias de urbanismo (DIES): del conjunto del municipio (DIES-MUN), de un ámbito (DIES-AMB) y de urbanizaciones con déficits urbanísticos (DIES-UDU), divididos en 3 lotes.**

Los DIES se focalizan en aspectos vinculados al planeamiento y/o la gestión urbanística, ya sea desde una visión de conjunto del municipio, de un conjunto de ámbitos o de un aspecto sectorial a nivel global (DIES-MUN), o desde una visión acotada centrada sólo en un ámbito del municipio (DIES-AMB).

Por su parte, los DIES de Urbanizaciones con déficits (DIES-UDU) tienen por objeto identificar y analizar las problemáticas de una o varias urbanizaciones, así como formular diferentes escenarios de actuación (con valoración de alternativas) relativas a su regularización urbanística.

Cada lote corresponde a cada una de las tipologías de DIES, y su resultado será un documento que comprenderá todos los trabajos de redacción y que se nombrará y contendrá los contenidos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Este procedimiento se constituye a través de los tres (3) lotes de licitación siguientes, cada uno de los cuales corresponde a cada una de las tipologías de DIES:

Nº. LOTE	**Objeto**
1	DIES municipal (DIES-MUN)
2	DIES de ámbito (DIES-AMB)
3	DIES de urbanizaciones con déficits (DIES-UDU)

Las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de prescripciones técnicas son aplicables a cada lote.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Los licitadores pueden presentar oferta sólo a uno (1) de los lotes del procedimiento.

El código CPV que se corresponde con esta contratación es 71410000-5 Servicios de urbanismo.

1.2) <u>Necesidad e idoneidad del contrato</u>

Las necesidades administrativas a satisfacer, la idoneidad del objeto del contrato, la justificación del procedimiento, la división en lotes, de la limitación a la presentación de ofertas, de los criterios de adjudicación y del resto de requerimientos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE 24 de 20 (LCSP) están acreditados en el expediente **2026/29802** .

1.3) <u>Presupuesto base de licitación</u>

a) El presupuesto base máximo de licitación de la contratación, **formulado en términos de precios unitarios,** se fija en la cantidad de **355.740,00 €, IVA incluido.**

El IVA que corresponde aplicar es del 21% tipo de IVA y asciende a la cantidad de **61.740,00 €.**

Presupuesto IVA excluido	%IVA
294.000,00 €	61.740,00 €

Los precios unitarios máximos de licitación se establecen por los importes que se especifican en el siguiente cuadro:

Nombre	**Importe precio unitario (IVA excluido)**	**Importe IVA (21%)**	**Importe precio unitario (IVA incluido)**
DIES municipal (DIES-MUN)	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €
DIES de ámbito (DIES-AMB)	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

DIES de Urbanizaciones con déficits (DIES-UDU)	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €

-ADVERTENCIA-
Las propuestas deberán de incluir la totalidad de los precios unitarios. En ausencia de algún precio unitario, se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación. Se excluirá al licitador cuya oferta sobrepase cualquiera de los precios unitarios máximos de licitación.

Los licitadores deberán de igualar o disminuir en su oferta los mencionados precios unitarios máximos definidos como tipos de licitación, indicando el IVA a aplicar mediante partida independiente.

El presupuesto base de licitación, formulado en términos de precios unitarios, se ha calculado de acuerdo con las estimaciones de las prestaciones a realizar durante la ejecución del contrato y no supone una obligación de gasto por parte de la Diputación, dado que éste se determinará en función de las necesidades que se produzcan durante la ejecución del contrato.

El presupuesto comprende la totalidad del contrato. El precio consignado es indiscutible, no admitiéndose ninguna prueba de insuficiencia y lleva implícitos todos aquellos conceptos previstos en el art. 100 y concordantes de la LCSP.

El presupuesto, expresado en precios unitarios, y desglosado por lotes, es el siguiente:

Concepto LOTE 1	**Unidades estimadas**	**Importe Precio Unitario** (sin IVA)	**Importe Total Lote** (sin IVA)
DIES-MUN	1 (CS 2026) + 2 (CS 2027) = 3	21.000,00 €	63.000,00 €
Concepto LOTE 2	**Unidades estimadas**	**Importe Precio Unitario** (sin IVA)	**Importe Total Lote** (sin IVA)
DIES-AMB	3 (CS 2026) + 2 (CS 2027) = 5	21.000,00 €	105.000,00 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Concepto LOTE 3	**Unidades estimadas**	**Importe Precio Unitario** (sin IVA)	**Importe Total Lote** (sin IVA)
DIES-UDU	3 (CS 2026) + 3 (CS 2027) = 6	21.000,00 €	126.000,00 €

b) El desglose del presupuesto base de licitación, por costes, es el siguiente de acuerdo con los precios unitarios mencionados y de acuerdo con los siguientes conceptos:

- **Costes directos (84%):** incluyen la dedicación de personal (costes laborales por categoría profesional), materiales y otros conceptos imputables directamente a la elaboración de los DIES, de acuerdo con el Pliego de prescripciones técnicas.
- **Costes indirectos (10%):** costes de estructura y costes generales de producción.
- **Beneficio industrial (6%)**

	Lote 1	**Lote 2**	**Lote 3**
COSTE DIRECTO (84%)	52.920,00 €	88.200,00 €	105.840,00 €
COSTE INDIRECTO (10%)	6.300,00 €	10.500,00€	12.600,00 €
Beneficio industrial (6%)	3.780,00 €	6.300,00 €	7.560,00 €
SUBTOTAL	63.000,00 €	105.000,00 €	126.000,00 €
IVA (21%)	13.230,00 €	22.050,00 €	26.460,00 €
TOTAL (IVA INCLUIDO)	**76.230,00 €**	**127.050,00 €**	**152.460,00 €**

Por la determinación de los importes presupuestados se ha tenido en cuenta el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad (código del convenio: 99002755011981), registrado y publicado por la Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, publicada en el BOE núm. 59 de fecha 10 de marzo de 2023, así como posterior revisión salarial publicado

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

el 23 de marzo de 2024 del citado convenio ajustado de acuerdo con el salario medio de mercado, teniendo en cuenta la formación y experiencia requerida en los perfiles profesionales adscritos a la ejecución del contrato.

El referido convenio no fija desagregación alguna por género, por lo que los salarios serán idénticos para la realización de las tareas de la misma categoría con independencia de que el trabajo sea ejecutado por un hombre o una mujer, existiendo únicamente diferencias como consecuencia de las diferentes antigüedades de los trabajadores u otras circunstancias previstas legalmente.

La Diputación de Barcelona podrá alcanzar la consignación presupuestaria, respetando los precios unitarios que ofreció el adjudicatario, hasta el presupuesto base de licitación de 355.740,00 €, IVA incluido, formulado en términos de precios unitarios.

1.4) Existencia de crédito

El gasto plurianual máximo derivado de esta contratación de 355.740,00 €, IVA incluido, se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria G/A0100/15100/22782 en los siguientes ejercicios:

Ejercicio	**Importe** (IVA incluido)	**Lote 1**	**Lote 2**	**Lote 3**
2027	177.870,00 €	38.115 ,00 €	63.525 ,00 €	76.230 ,00 €
2028	177.870,00 €	38.115 ,00 €	63.525 ,00 €	76.230 ,00 €

Todo de acuerdo con lo que establece el artículo 117.2 y la DA tercera de la LCSP y condicionando su efectividad y su ejecución a la condición suspensiva que para el citado gasto exista consignación adecuada y suficiente en el presupuesto de los ejercicios 2027 y 2028.

En cualquier caso, el servicio no se iniciará antes del 1 de enero de 2027.

1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas

En cuanto a la duración:

El contrato tendrá una duración de **dieciocho (18) meses,** para cada lote, a contar desde la formalización del contrato y se distribuye de la siguiente forma:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Fase	Contenidos	Plazo
Fase 1	ANÁLISIS y DIAGNOSIS	**4 meses**
Fase 2	VALORACIÓN DE ESTRATEGIAS	**8 meses**
Fase 3	CONCRECIÓN DE PROPUESTAS	**6 meses**

El pliego de prescripciones técnicas particulares describe las diferentes fases para la redacción de cada uno de los lotes y tareas concretas de cada fase.

En cuanto a la prórroga:

El contrato no será prorrogable.

1.6) <u>Valor estimado</u>

El valor estimado del contrato (VEC), a efectos de lo dispuesto en el artículo 101 y concordantes de la LCSP, es de 294.000,00 €, IVA excluido.

El método del cálculo para determinar el importe del VEC es el siguiente:

Vigencia inicial	294.000,00 €
Prórroga	0 €
Modificaciones: en los términos de la cláusula 2.3 del Pliego	0 €
Valor estimado del contrato	**294.000,00 €**

El importe del VEC, desglosado por lotes, es el siguiente:

Lote	VEC (IVA excluido)
Lote 1	63.000,00 €
Lote 2	105.000,00 €
Lote 3	126.000,00 €

1.7) <u>Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación</u>

La contratación, que se tramitará de forma ordinaria, está sujeta a regulación armonizada, es susceptible de recurso especial en materia de contratación, y se

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

llevará a cabo mediante **procedimiento abierto, y adjudicación con más de un criterio de adjudicación,** en virtud de lo establecido en los artículos 145, 146, 156 a 158 y concordantes de la LCSP.

1.8) Perfil de contratante

Para consultar los pliegos y demás documentos relacionados con la presente contratación, así como la composición de la Mesa de Contratación, en su caso, se accederá al Perfil de contratante a través de la siguiente dirección:

https://seuelectronica.diba.cat

Información a los interesados

Asimismo, de conformidad con el artículo 138.3 de la LCSP, podrá proporcionarse a los interesados en el procedimiento de licitación que lo soliciten información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria hasta 4 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, a condición de que lo hayan solicitado al menos 8 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

1.9) Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación, mediante la herramienta **Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de contratación Pública de Cataluña,** accesible en el perfil de contratante de la Diputación, indicado en la cláusula 1.8 del presente pliego.

Toda la información relativa al Sobre Digital se puede consultar en el documento **" Instrucciones sobre el uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación "** publicado en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

Cualquier duda en relación con la presentación de ofertas se puede consultar en el Servicio Jurídico-administrativo del Área de Infraestructuras y Territorio, en la dirección electrónica sja.licitacions@diba.cat .

La documentación deberá presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Cataluña, firmada electrónicamente, **en dos sobres,** en los siguientes términos:

SOBRE A

Contendrá la siguiente documentación administrativa:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, de cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas para contratar con el sector público, de acuerdo con el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC).

  El DEUC debe cumplimentarse de conformidad con las indicaciones que constan en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

- Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público conforme a la normativa nacional, de acuerdo con el modelo que consta como **Anexo 0 al PCAP.**

- Las condiciones establecidas legalmente para contratar deben cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento de la perfección del contrato, de acuerdo con el artículo 140.4 LCSP.

- De conformidad con el artículo 140.3 LCSP, los licitadores se obligan a aportar, en cualquier momento antes de la propuesta de adjudicación, toda la documentación exigida cuando les sea requerida, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 1.18) del presente Pliego.

ADVERTENCIA
La documentación contenida en el/los sobre/s precedente/s no puede incluir ninguna información que permita conocer el contenido del sobre relativo a la proposición de los criterios evaluables de forma automática. El incumplimiento de esta obligación implicará la exclusión de la licitación.

SOBRE B

- Contendrá la proposición económica y la documentación técnica relativa a los criterios evaluables de forma automática, de acuerdo con el modelo del **Anexo 1 al PCAP**

(El modelo de la proposición se podrá descargar en la Plataforma)

1.10) <u>Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos</u>

El licitador deberá cumplir las siguientes condiciones:

La documentación acreditativa de la solvencia deberá ser presentada únicamente por el licitador propuesto como adjudicatario en el plazo previsto en la cláusula 1.18 del presente pliego y en los términos que se detallen en el requerimiento.

■ Disponer de la siguiente solvencia:

- **<u>Solvencia económica y financiera:</u>**

- El criterio para acreditar la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres (3) últimos concluidos, deberá ser igual o superior al VEC del lote al que se presente. El importe mínimo anual de volumen negocios a justificar según el lote al que se presente es el siguiente:

Lote	VEC (IVA excluido)
Por el Lote 1:	63.000,00 €
Por el Lote 2:	105.000,00 €
Por el Lote 3:	126.000,00 €

<u>Medio de acreditación:</u> Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito; en caso contrario, por los depositados en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios mediante los libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

- Alternativamente, el licitador podrá acreditar la solvencia económica y financiera mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al VEC de los lotes a los que se presenta, vigente hasta el final del plazo de presentación de ofertas, así como aportación de la declaración de compromiso vinculante de la renovación o prórroga de la póliza garantizando su cobertura durante la ejecución del contrato. El Importe del VEC para cada lote es el siguiente:

Lote	VEC (IVA excluido)
Por el Lote 1:	63.000,00 €

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Por el Lote 2:	105.000,00 €
Por el Lote 3:	126.000,00 €

Mínimo: El seguro deberá tener una cobertura por riesgos profesionales por importe igual o superior al VEC, vigente hasta el final del plazo de presentación de ofertas, así como aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de la cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Medio de acreditación: Certificado expedido por el asegurador, en el que constan los importes y riesgos asegurados, la fecha de vencimiento del seguro y documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos procedentes, a fin de garantizar la cobertura del seguro durante total la ejecución del contrato.

Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya en su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.

- **Solvencia profesional o técnica:**

- **Aspectos que valorar en solvencia profesional o técnica:**

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, desde 1/01/2021. La relación deberá incluir: objeto, importe, fechas y el destinatario –público o privado–, y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

Mínimo: En esta relación debe constar servicios o trabajos, de características similares al objeto del contrato, por un importe mínimo equivalente al que aparece en la tabla siguiente según lote, en algún ejercicio anual desde el 1/1/2021. Se entenderá como servicios o trabajos de igual o similar naturaleza aquéllos que tengan los 3 primeros dígitos de uno de los CPV que constan en esta memoria.

Núm. de LOTE	70% anualidad media del contrato
1	29.400,00 € (IVA excluido)
2	49.000,00 € (IVA excluido)
3	58.800,00 € (IVA excluido)

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Medio de acreditación:

Los servicios o trabajos realizados se acreditarán de la siguiente forma:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

- Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector privado, mediante documento expedido por la empresa destinataria de estos trabajos/ servicios

■ Adscribir, de acuerdo con el artículo 76.2 de la LCSP, los medios personales que sean suficientes para el desarrollo de los trabajos, y que indicará mediante relación y que, como mínimo, deberá comprender los siguientes:

Mínimo exigido: El equipo profesional estará integrado como mínimo por:

- Titulado/a de arquitecto/a superior (o el equivalente en países extranjeros) y
- Titulado/a en derecho (o el equivalente en países extranjeros).

Se admite que una misma persona integre a más de uno de los perfiles profesionales requeridos siempre que acredite la titulación y experiencia requerida.

Uno de los miembros del equipo actuará como director del trabajo, en los términos establecidos en estas condiciones.

Además de acreditar la titulación universitaria correspondiente, **ambos perfiles deben acreditar** la autoría o coautoría en 1 estudio de DIES o un trabajo equivalente, desde el 1/1/2021 (incluido).

Se entenderá como trabajo equivalente un trabajo de carácter analítico, diagnóstico y propositivo dirigido a analizar y resolver a fondo una problemática urbanística determinada.

Documentación acreditativa:

- El perfil profesional de todo el equipo se acreditará mediante Currículum Vitae, firmado digitalmente.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- Titulación académica en formato PDF y firmada digitalmente, o bien con un certificado digital emitido por el correspondiente colegio profesional. También se podrá justificar mediante el documento "Relación *de títulos oficiales"* que se puede obtener en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (o quien le sustituya).

- La titulación equivalente en todos los perfiles del equipo de trabajo se refiere al nivel MECES (correspondencia entre los títulos universitarios antes y después de Bolonia).

- En caso de titulaciones extranjeras, el medio de acreditación será el PDF del documento de la homologación o equivalencia, firmado digitalmente por la persona titulada, o bien el certificado digital (con código CSV) de la homologación o equivalencia.

- La experiencia mínima requerida de la dirección del equipo mínimo (autoría o coautoría en 1 estudio de DIES o 1 trabajo equivalente), se acreditará mediante un certificado de la Administración o declaración de la empresa contratante que incluya: el nombre de la persona de la que se acredita la experiencia; el nombre del estudio de DIES o trabajo equivalente de lo que es autor o coautor; la fecha de entrega, y el ente local o empresa destinataria del estudio de DIES o del trabajo equivalente. En el caso de estudio de DIES o trabajo equivalente entregados al Servicio de Urbanismo de la Diputación de Barcelona, no se requerirá aportar el certificado.

- La firma de los documentos remitidos deberá ser digital.

Este compromiso de adscripción de medios personales tendrá el carácter de obligación esencial del contrato, y su ausencia podrá ser motivo de penalidad y/o resolución del contrato.

1.11) Criterios de adjudicación

Los criterios para tener en cuenta a la hora de considerar cuál es la mejor proposición relación calidad-precio serán los que se indican a continuación, de acuerdo con la ponderación que se detalla para cada uno de los lotes.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA ..... (100%):

Criterio	Descripción de los criterios	Puntuación	Tipo

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

1	Mejora del precio sobre el presupuesto base de licitación	Hasta 25 puntos	Automático
2	Experiencia adicional del titulado en Arquitectura superior	Hasta 20 puntos	Automático
3	Experiencia adicional del titulado en Derecho	Hasta 20 puntos	Automático
4	Mejora de la calidad técnica de los trabajos con aportación de perfiles especialistas adicionales a los mínimos exigidos	Hasta 10 puntos	Automático
5	Mejoras más allá de las obligaciones contractuales	Hasta 5 puntos	Automático
6	Reducción de los plazos de entrega de los trabajos de las fases 2 y 3 de la redacción del DIES	Hasta 20 puntos	Automático

<u>Criterio 1:</u> Precio ofertado ..... hasta 25 puntos

Se aplicará la fórmula proporcional directa donde la máxima puntuación debe recibirla la oferta de precio más bajo que haya sido admitida. La oferta que no ofrece ninguna baja debe tener puntuación 0 y el resto de las ofertas puntúan de forma proporcional.

La fórmula proporcional directa es la siguiente:

$$Pi = P\left(\frac{Ol - Oi}{Ol - Ob}\right)$$

Donde:
Pi es la puntuación de la oferta a valorar.
P es la puntuación correspondiente del criterio precio.
Ol es el presupuesto base de licitación.
Oi es el precio ofrecido por el licitador a valorar.
Ob es el precio más bajo ofrecido.

La metodología para calcular la puntuación de las ofertas será la siguiente:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Sistema para calcular la oferta del licitador y el precio de licitación:
• **Oferta del licitador:** se multiplicará cada precio unitario ofrecido por el licitador, IVA excluido (A), por el número de unidades estimadas (B), de acuerdo con las previsiones de la cláusula 1.3 del presente pliego. A continuación, se realiza el sumatorio de todos los importes (C) y el resultado de la suma es la oferta del licitador. 1) AxB = C 2) $C_1 + C_2 + C_3 ...$ = Oferta del licitador
• **Precio de licitación:** se multiplicará cada precio unitario máximo de licitación, IVA excluido (A), por el número de unidades estimadas (B), de acuerdo con las previsiones de la cláusula 1.3 de este pliego. A continuación, se realiza el sumatorio de todos los importes (C) y el resultado de la suma es el precio de licitación. 1) AxB = C 2) $C_1 + C_2 + C_3 ...$ = Precio de licitación

<u>Criterio 2:</u> Experiencia adicional del titulado/a en Arquitectura Superior .....hasta 20 puntos

Se valorará haber redactado en calidad de autor o coautor en los últimos 5 años (desde 2021 adelante), de la siguiente manera:

- Se otorgarán **diez (10) puntos** por tener un DIES, o un trabajo equivalente, redactado a plena satisfacción.

- Se otorgarán **veinte (20) puntos** por tener dos o más DIES, o un trabajo equivalente, redactados a plena satisfacción.

Se entenderá como trabajo equivalente un trabajo de carácter analítico, diagnóstico y propositivo dirigido a analizar y resolver a fondo una problemática urbanística determinada.

No se computará a efectos de experiencia adicional del titulado en Arquitectura superior del equipo mínimo exigido, los estudios de DIES o trabajos equivalentes aportados para acreditar la experiencia mínima exigida.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditarlo mediante un certificado de la Administración o empresa contratante que incluya: el nombre de la persona de la que se acredita la experiencia; el nombre del estudio de DIES o trabajo equivalente de lo que es autor o coautor; la fecha de entrega, y el ente local o empresa destinataria del estudio de DIES o del trabajo equivalente.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

<u>Criterio 3:</u> Experiencia adicional del titulado/a en Derecho..... hasta 20 puntos

Se valorará haber redactado en calidad de autor o coautor, redactados en los últimos 5 años (desde 2021 adelante), de la siguiente manera:

- Se otorgarán **diez (10) puntos** por tener un DIES, o un trabajo equivalente, redactado a plena satisfacción.

- Se otorgarán **veinte (20) puntos** por tener dos o más DIES, o un trabajo equivalente, redactados a plena satisfacción.

Se entenderá como trabajo equivalente un trabajo de carácter analítico, diagnóstico y propositivo dirigido a analizar y resolver a fondo una problemática urbanística determinada.

No se computará a efectos de experiencia adicional del titulado en derecho del equipo mínimo exigido, los estudios de DIES o trabajos equivalentes aportados para acreditar la solvencia profesional o técnica.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditarlo mediante un certificado de la Administración o empresa contratante que incluya: el nombre de la persona de la que se acredita la experiencia; el nombre del estudio de DIES o trabajo equivalente de lo que es autor o coautor; la fecha de entrega, y el ente local o empresa destinataria del estudio de DIES o del trabajo equivalente.

<u>Criterio 4:</u> Mejora de la calidad técnica de los trabajos con aportación de perfiles especialistas adicionales a los mínimos exigidos..... hasta 10 puntos

Se valorará la oferta explícita que mejore los medios personales requeridos como equipo mínimo en los términos del arte. 76.2 LCSP, favoreciendo la máxima calidad del producto final mediante la incorporación puntual de <u>perfiles profesionales con conocimientos económicos y/o ambientales,</u> vinculados a la acción urbanística que refuercen la viabilidad efectiva de determinados contenidos del DIES.

- Experto en viabilidad económica del planeamiento urbanístico titulado/a con licenciatura o grado en materias afines a economía y finanzas: Licenciaturas o grados universitarios en economía, administración y dirección de empresas, finanzas y contabilidad, o materias análogas, y con experiencia en el desarrollo de un mínimo de un DIES o un trabajo equivalente, en los últimos cinco años (2021 en adelante):

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Se valorará con **cinco (5) puntos,** la aportación de este perfil.

El experto en viabilidad económica del planeamiento urbanístico es el encargado/a de aportar de forma puntual y en relación con su especialidad, criterio y contenidos económicos en la elaboración del DIES.

- Experto en evaluación ambiental del planeamiento urbanístico, titulado/a con licenciatura o grado en materias afines a las ciencias ambientales: Titulado universitario en ciencias ambientales o equivalentes en países extranjeros, y con experiencia en el desarrollo de un mínimo de un DIES o un trabajo equivalente, en los últimos cinco años (2021 en adelante).

Se valorará con **cinco (5) puntos,** la aportación de este perfil.

El experto en evaluación ambiental del planeamiento urbanístico es el encargado/a de aportar de forma puntual y en relación con su especialidad, criterio y contenidos ambientales en la elaboración del DIES.

Se admite que una misma persona integre más de uno de los perfiles profesionales, requeridos siempre que reúna los requisitos.

La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar la documentación acreditativa de la mejora ofrecida mediante la misma documentación que lo previsto en el punto 1.10) de este pliego.

<u>Criterio 5:</u> Propuestas que representen mejoras más allá de las obligaciones contractuales ..... hasta 5 puntos

Se valorará la tarea adicional que complemente el proceso de redacción de un estudio de DIES, específicamente, con la elaboración de un documento de síntesis que resuma de forma didáctica y sintética los puntos más relevantes del trabajo final.

Se asignarán **cinco (5) puntos** por la redacción de un documento de síntesis final en formato Power Point, infografía o cualquier otro formato digital.

<u>Criterio 6:</u> Reducción de los plazos de entrega de los trabajos de las fases 2 y 3 de la redacción del DIES..... hasta 20 puntos

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Se valorará con un máximo de 20 puntos la reducción del plazo de redacción de los documentos DIES, según se dispone a continuación:

Se asignarán diez (10) puntos para la reducción de un (1) mes de la Fase 2.

Se asignarán diez (10) puntos para la reducción de un (1) mes de la Fase. 3.

Por tanto, la puntuación máxima se obtendrá si la baja del plazo es de dos (2) meses entre las dos fases. Se obtendrán 0 puntos si no se reduce el plazo establecido.

Todas las mejoras propuestas y que hayan sido motivo de valoración se consideran obligaciones esenciales, siendo su incumplimiento motivo de penalidad y/o rescisión del contrato.

En cualquier caso, la Diputación de Barcelona se reserva la facultad de adjudicar el contrato a quien reúna, a su entender, las condiciones más ventajosas en relación calidad-precio de acuerdo con los criterios señalados o a declararlo desierto en los términos de lo dispuesto en el artículo 150.3 LCSP.

1.12) Criterios de desempate

En caso de igualación de proposiciones, los criterios para el desempate serán, por orden de prelación los siguientes:

- Tienen preferencia las proposiciones presentadas por empresas públicas o privadas que en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas tengan en su plantilla un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que estas proposiciones igualen en sus términos las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

  A tales efectos, en el caso de empresas con menos de 50 personas trabajadoras, al % de personas trabajadoras con discapacidad en plantilla que acrediten habrá que sumarle un 2%, con el fin de, en su caso, poder realizar la comparativa de forma equitativa con él % que acreditan las empresas con 50 o más de 50 personas trabajadoras.

  Si varias empresas licitadoras quedan igualadas en cuanto a la proposición más ventajosa y, además, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa licitadora que disponga en su plantilla de un porcentaje mayor de personas trabajadoras fijas con discapacidad.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- En caso de persistir el empate, la situación de desempate se resolverá a favor de la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezca la igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres.

- En caso de persistir el empate, la situación de desempate se resolverá mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público, previa convocatoria preceptiva.

1.13) Plazo para la adjudicación

La adjudicación se realizará dentro del plazo de dos (2) meses a contar desde la fecha de apertura de las ofertas recibidas.

1.14) Variantes

No procede.

1.15) Ofertas anormalmente bajas

En esta contratación, con más de un criterio de adjudicación, los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormalmente baja, referidos a la oferta considerada en su conjunto, deberán cumplir, globalmente, las siguientes condiciones:

- Que en el criterio 1) relativo al Precio, se dé alguna de las situaciones previstas en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y

- Que en los criterios 2) y 3) que hace referencia a la experiencia adicional del equipo mínimo, se haya obtenido una puntuación global igual o inferior a 10 puntos, y

- Que en los criterios 4), 5) y 6) que se refieren a mejoras en la composición del equipo, la reducción de los plazos de entrega de los trabajos de las fases 2 y 3, y otras mejoras más allá de las obligaciones contractuales, se haya obtenido una puntuación global superior a 30 puntos.

En ese caso se pedirá a los licitadores que justifiquen su oferta. Una vez analizada la documentación que aporten los licitadores que incurran en presunción de baja anormal, se declarará si se acepta o se propone su exclusión.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

1.16) <u>Garantía provisional</u>

No procede la constitución de garantía provisional.

1.17) <u>Garantía definitiva</u>

No se exige la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 LCSP, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente.

1.18) <u>Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario</u>

El licitador propuesto como adjudicatario para cada uno de los lotes, antes de la adjudicación, y dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde la fecha de envío del requerimiento que prevé el artículo 150.2 de la LCSP, deberá:

- Acreditar la constitución de la garantía definitiva *(caso de ser exigida* y *salvo que se instrumente mediante retención en el precio).*

- Presentar los siguientes documentos:

  a) La documentación que acredite la habilitación profesional, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como la documentación que acredite la disposición de los medios que se comprometió a adscribir al contrato (en caso de exigencia de compromiso de adscripción), y las mejoras propuestas, en los términos de las cláusulas 1.10 y 1.11 del presente Pliego y, si acontece, compromiso de integración efectiva con medios externos.

  b) La documentación acreditativa del resto de circunstancias consignadas en la declaración responsable aportada y el resto que sea exigible.

  c) En caso de que la ejecución del contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19) del presente pliego, el propuesto adjudicatario deberá presentar: declaración firmada por el legal representante de la empresa indicando dónde estarán ubicados los servidores y desde dónde se prestarán los servicios asociados a éstos y estará obligado a comunicar a la Diputación de Barcelona cualquier cambio en relación a dicha declaración. Esta obligación se considera condición esencial.

Caso de no presentarse la documentación en el plazo previsto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y se procederá en los términos señalados en el artículo 159.4.f). 4º de la LCSP.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

1.19) Formalización del contrato

El contrato se formalizará de conformidad con lo que dispone el artículo 153 LCSP.

Al tratarse de un contrato **susceptible de recurso especial** , la formalización no se producirá antes del transcurso de los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la adjudicación.

En el supuesto de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresas ésta deberá estar formalmente constituida antes de la formalización del contrato.

Si, por causas imputables al adjudicatario, el contrato no se formaliza en el plazo señalado, se procederá a imponer una penalidad equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.4 LCSP.

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN:

2.1) Derechos y obligaciones de las partes

Los derechos y obligaciones de las partes serán, además de los indicados en las cláusulas de los datos específicos del contrato, aquellos que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable y, en particular, los siguientes:

- El contratista deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones/habilitaciones legales sean necesarias para desarrollar correctamente el objeto del contrato.

- El personal dependiente del contratista para el cumplimiento de las prestaciones objeto de la presente contratación no tendrá ningún derecho ni vinculación ante la Diputación de Barcelona.

- El contratista se obliga a adecuar su actividad, en el marco de su relación contractual con la Diputación de Barcelona, a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad e integridad de objetividad y transparencia y, en particular, se obliga a:

  - Facilitar a la Diputación la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- Comunicar a la Diputación de Barcelona las posibles situaciones de conflicto de intereses o de otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, a la presente contratación y puedan poner en riesgo el interés público.

  Por conflicto de intereses se entiende cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto de dicho procedimiento de licitación.

- No celebrar acuerdo alguno con otros operadores económicos que, en el marco de la presente contratación, no respeten los principios de libre mercado y de concurrencia competitiva, absteniéndose de realizar ninguna práctica colusoria.

- Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta que afecte o pueda afectar a la relación contractual en los términos previstos en el Código Penal vigente en cada momento.

- Ejecutar diligentemente los trabajos según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas aplicable a esta contratación.

- Disponer los medios personales mínimos necesarios para desarrollar los trabajos, en los términos de este pliego y del pliego de prescripciones técnicas particulares, y muy especialmente lo previsto en la cláusula 1.10 de este pliego. El compromiso de adscripción de medios personales del artículo 76.2 de la LCSP tendrá carácter de obligación esencial del contrato.

- El contratista se obliga a facilitar toda la documentación que le sea requerida en relación con sus subcontratistas en los términos del artículo 217 LCSP.

- Ejecutar los trabajos de acuerdo con su oferta, en todos sus términos, y muy especialmente las mejoras ofertadas, tanto de mejora de la experiencia del equipo de trabajo (criterio 2 y 3), mejora del equipo de trabajo (criterio 5) y/o mejoras del contrato (criterio 5). Esta obligación tendrá carácter de obligación esencial del contrato.

- El contratista deberá de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, de acuerdo con el artículo 201 de la LCSP. A efectos de comprobación, el contratista deberá

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración en la que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento.

- El experto en viabilidad económica del planeamiento urbanístico tendrá una dedicación estimada correspondiente a la elaboración de un 10% del total del trabajo a realizar.

- El Experto en evaluación ambiental del planeamiento urbanístico tendrá una dedicación estimada correspondiente a la elaboración de un 10% del total del trabajo a realizar.

2.2) <u>Condiciones especiales de ejecución</u>

Las condiciones especiales de ejecución del contrato serán las que a continuación se indican:

- Con posterioridad a la presentación de la oferta, y durante toda la ejecución del contrato, no se admitirá ningún cambio en el cuadro del personal propuesto para la ejecución del contrato sin autorización previa de la Diputación de Barcelona, y en cualquier caso deberá tener la misma titulación y experiencia que la justificada y valorada por esta Corporación.

- La contratista se compromete, durante toda la ejecución del contrato, a ejecutar los trabajos con personal que reúna las condiciones que fueron objeto de valoración para la adjudicación del contrato. La Diputación de Barcelona podrá ordenar la sustitución, por causas objetivas y debidamente justificadas, de las personas integrantes del equipo por otros con la experiencia valorada en su día, quedando obligado la contratista a atender esta petición en el plazo de dos semanas desde que se le notifique, con aprobación expresa por la Diputación a través de sus responsables. El incumplimiento de este orden será motivo de rescisión del contrato.

- La empresa contratista se obliga a que el salario de las personas adscritas a la ejecución del contrato sea iguales para mujeres y hombres en aquellas categorías/grupos profesionales equivalentes. A efectos de comprobación, el contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración en la que consten los datos que permitan comprobar este cumplimiento. Esta obligación se considera esencial y su incumplimiento, durante dos meses seguidos, será motivo de rescisión del contrato.

- Durante toda la ejecución del contrato, la contratista cumplirá, como mínimo, lo dispuesto en los colectivos sectoriales aplicables, salvo que la empresa disponga de convenio propio que fije mejores condiciones laborales para sus trabajadores.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- La empresa se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación se considera esencial.

2.3) <u>Modificación del contrato</u>

El contrato sólo podrá modificarse por razones de interés público en los supuestos y en la forma prevista en los artículos 203 a 207 y concordantes de la LCSP.

No se contempla la modificación del contrato.

2.4) <u>Régimen de pago</u>

El pago se efectuará según los siguientes porcentajes, siempre según la documentación que para cada entrega establece en la Memoria y en el Pliego de prescripciones técnicas correspondiente:

Fases	Documentos para entregar — DIES	%	Justificación
Fase 1	Análisis y diagnosis	30	Conformidad a la entrega
Fase 2	Valoración de estrategias	40	Conformidad a la entrega
Fase 3	Concreción de propuestas	30	Conformidad a la entrega

El pago se realizará por la Diputación de Barcelona, en los plazos establecidos en el artículo 198.4 LCSP, sin perjuicio de que se le pueda exigir la presentación de los documentos de cotización del personal destinado a la ejecución del contrato, a efectos de comprobar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Las facturas deben presentarse en el Registro de Facturas de la Diputación de Barcelona, dependiendo de la Intervención General, que es el órgano que tiene las competencias en materia de contabilidad, y deben incluir la identificación del destinatario de la contratación: A0100 – Gerencia de Servicios de Vivienda, Urbanismo y Actividades.

Las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y el resto de las entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público deben presentar facturas electrónicas de acuerdo con la normativa vigente, cumpliendo de la Diputación de Barcelona (https://seuelectronica.diba.cat).

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

En todas las facturas electrónicas la identificación de los centros gestores destinatarios se realizará mediante los siguientes códigos DIR3:

Oficina contable: GE0001058 Intervención General - Registro de Facturas
Órgano gestor GE0001091
Unidad tramitadora: GE0001091

2.5) Revisión de precios

No se admite la revisión de precios.

2.6) Penalidades

En caso de que la Diputación de Barcelona opte por no resolver el contrato, se impondrán al contratista las siguientes penalidades:

A) Por retraso en la ejecución total y/o parcial

En caso de que la Diputación de Barcelona opte por la no resolución del contrato, se impondrán al contratista las siguientes penalidades:

- Por el incumplimiento del plazo total y/o del plazo en la ejecución de cada uno de los DIES se impondrá una penalización diaria en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

B) Por otros incumplimientos

Por el cumplimiento defectuoso de la prestación, por el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución y/o por otros incumplimientos en la ejecución del contrato, se impondrá penalidades siguientes para cada penalidad, con límite del 10% del precio del contrato, y con el límite del 50% en su conjunto, ambos IVA excluido:

- Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución previstas en los pliegos de condiciones administrativas del contrato: 100 euros diarios.
- Por la no adscripción a los trabajos de los técnicos comprometidos como requisito de solvencia técnica o profesional o como criterio de adjudicación: 100 euros diarios.
- Por la incomparecencia a reuniones de trabajo propuestas por la GSHUA o por el Ayuntamiento: 100 euros por reunión.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- Por la negativa o incumplimiento manifiesto del contratista a ajustarse a las indicaciones que desde la Diputación de Barcelona se puedan realizar en el desarrollo de los trabajos y de acuerdo con las determinaciones del contrato: 100 euros diarios.
- Por falta de cumplimiento de la mejora en relación con la redacción de un documento de síntesis final en power point, infografía o cualquier otro formato digital definida en el criterio 5 de adjudicación, se impondrá, en función de la repercusión en la ejecución del contrato, una penalidad de hasta el 10% del importe del contrato, IVA excluido, en caso de que el adjudicatario se hubiera comprometido a ejecutarla
- Por el incumplimiento de la mejora de reducción del plazo de las fases 2 y 3 de cada DIES ofertadas de acuerdo con el criterio 6 de adjudicación se impondrá una penalización diaria en la proporción de 1,00 euro por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

En la tramitación del expediente, se dará audiencia al contratista para que pueda formular alegaciones, resolviendo el órgano de contratación, previa la emisión de los informes pertinentes.

Los importes de las penalidades que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago, deban abonarse a la empresa contratista, o sobre la garantía que, en su caso, se hubiera constituido, cuando no puedan deducirse dichos pagos.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad, o ésta no cubra los daños causados a la Diputación, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

2.7) <u>Causas de resolución</u>

Son causas de resolución del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y concordantes de la LCSP, las siguientes:

1. Incurrir el contratista en cualquiera de las causas de prohibición para contratar con la Administración Pública estipuladas en el artículo 71 LCSP.

2. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución previstas en el PCAP.

3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones esenciales del contrato previstas expresamente en los pliegos.

4. El incumplimiento de las siguientes obligaciones principales:

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- El incumplimiento de la obligación del contratista del deber de confidencialidad respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato.
- El incumplimiento de la obligación del contratista de disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de acuerdo con lo establecido en la cláusula de solvencia económica y financiera.
- Las causas específicas de resolución del contrato respecto a la protección de datos de carácter personal.
- El incumplimiento de la obligación del contratista de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales comprometidos y que han sido objeto de valoración como criterio de adjudicación y muy especialmente la falta de experiencia del equipo declarada y valorada.
- La negativa o incumplimiento manifiesto del contratista a ajustarse a las indicaciones que desde la Diputación de Barcelona (GSHUA) puedan realizarse en el desarrollo de los trabajos y de acuerdo con las determinaciones del contrato.
- La incomparecencia reiterada en 3 o más reuniones de trabajo propuestas por la GSHUA o por el Ayuntamiento.
- La omisión de información que pueda afectar al desarrollo del trabajo y cualquier actitud o negligencia que pueda afectar gravemente a los objetivos del trabajo.
- El desistimiento por parte del ente local de la asistencia solicitada.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato

No se establece plazo especial de recepción y regirá el plazo general de un (1) mes a contar desde la entrega o realización del objeto del contrato, recepción que deberá formalizarse mediante el correspondiente documento acreditativo.

2.9) Plazo de garantía del contrato

Excepcionalmente, no se fija plazo de garantía del contrato, dadas las características y naturaleza de la presente contratación, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente.

2.10) Cesión

Los derechos y obligaciones relativos a este contrato podrán ser cedidos por la empresa contratista a una tercera persona, siempre que las cualidades técnicas o

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

personales de quien cede no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato y previa autorización expresa de la Administración, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 LCSP, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No podrá autorizarse la cesión a una tercera persona cuando la cesión suponga una alteración sustancial de las características de la empresa contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

2.11) Subcontratación

El contratista podrá subcontratar válidamente la realización parcial del contrato de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 215 LCSP, excepto la **dirección de los trabajos,** que debe ser ejecutada directamente por el contratista principal para velar por el correcto desarrollo del contrato de acuerdo con los artículos 215.2.e) y 75.4 LSCP, por considerar.

Si no se ha indicado previamente a la oferta, el contratista comunicará por escrito a la Diputación de Barcelona, tras la adjudicación del contrato o al inicio de su ejecución, la intención de celebrar subcontratos o cualquier modificación de ésta, indicando la parte de la prestación a subcontratar y su identidad, los datos de contacto y los representantes legales del subcontratista así como justificar la aptitud de estos para ejecutar-los de conformidad con lo establecido por la normativa y el presente pliego y que no está incurso en ningún supuesto de prohibición por contratar.

El contratista principal deberá de notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

2.12) Confidencialidad de la información

La declaración de confidencialidad de los licitadores debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y debe determinar de forma expresa y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

No tendrán en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC o declaración análoga.

En caso de falta de indicación se entenderá que la documentación facilitada no tiene carácter confidencial.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

De acuerdo con el art. 133.2 de la LCSP, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso a causa de la ejecución del contrato.

El deber de confidencialidad tendrá una vigencia de 5 años a contar desde el conocimiento de la información de referencia.

De conformidad con el arte. 133.1 de la LCSP, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores y designada, de forma expresa y justificada, por éstos como confidencial.

2.13) Régimen jurídico de la contratación

El régimen jurídico del contrato se encuentra constituido por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la cual se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de 2014, y su normativa de despliegue, por Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública , así como por el resto de normativa legal aplicable.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos

Las notificaciones derivadas del expediente de contratación se efectuarán por medios electrónicos.

Se efectuarán mediante un sistema que garantiza la puesta a disposición y el acceso a su contenido a través del servicio de notificaciones electrónicas e-NOTUM del Consorcio de la Administración Abierta de Cataluña (AOC).

El sistema enviará un correo electrónico a la dirección electrónica que a tal efecto se indique, en el que se informará del repositorio de la notificación. También se podrá enviar un SMS, en caso de que se haya facilitado un número de teléfono móvil.

El acceso a las notificaciones electrónicas será efectuado por el representante legal o las personas autorizadas en el apartado de notificaciones de la página web de la sede electrónica

https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/notificacions/

Las notificaciones electrónicas se entenderán rechazadas a todos los efectos si, una vez acreditada su puesta a disposición, han transcurrido diez (10) días naturales sin que se haya accedido a su contenido.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

El uso de medios electrónicos en este procedimiento seguirá las instrucciones accesibles en el Perfil de Contratante.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista

El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, con obligación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales, integración social de las personas con discapacidad, igualdad efectiva de mujeres y hombres, fiscal, protección de datos personales tanto nacional como de la Unión Europea.

2.16) Seguros

El contratista se obliga a disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo que corresponda al valor estimado del contrato del/los lote/s adjudicado/s, siendo estos importes los siguientes:

Lote	VEC (IVA excluido)
Por el Lote 1:	63.000,00 €
Por el Lote 2:	105.000,00 €
Por el Lote 3:	126.000,00 €

2.17) Lugar de entrega objeto del contrato

El lugar fijado para la entrega de la prestación debe ser la Sede electrónica de la Diputación de Barcelona. El enlace: Solicitud genérica - Sede electrónica - Diputació de Barcelona

La dirección de la GSHUA, promotora de la contratación, es Edificio Llacuna, calle de Badajoz, núm. 49-51, de Barcelona, o la sede que corresponda en cada momento.

2.18) Responsable del contrato

Se designa responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 LCSP, la jefa del Servicio de Urbanismo de la GSHUA.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

La responsable del contrato no podrá, en ningún caso, ni por cuenta propia ni ajena, intervenir en este proceso de contratación como licitador.

En cualquier caso, la imposibilidad de intervención abarcará a las personas jurídicas cuyo capital aquél o su cónyuge, convivientes y/o descendientes sobre quienes tengan representación legal ostenten una participación en su capital superior al 10% y/o sean administradores.

2.19) <u>Protección de datos de carácter personal</u>

De acuerdo con el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y el resto de normativa estatal o autonómica que la desarrolle, se informa al contratista y a su personal:

Responsable del tratamiento	Diputación de Barcelona Rambla Catalunya 126, 08008-Barcelona Responsable Ejecutivo del Tratamiento: Gerencia de Servicios de Urbanismo, Vivienda y Actividades Buzón corporativo: gs.hua@diba.cat
	Datos de contacto Cumplimiento Normativo en Protección de Datos Personales: rgpd@diba.cat
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de contratos del sector público y convenios de colaboración y cooperación de los órganos y unidades administrativas de la Diputación de Barcelona.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de obligaciones contractuales (art. 6.1.b RGPD). Los datos personales solicitados son de obligada entrega para garantizar la correcta identificación del equipo profesional que prestará el servicio y accederá a las instalaciones y sistemas corporativos, si procede (esto puede incluir la obligación de ir identificado de forma permanente). Las imágenes de los trabajadores del contratista durante la ejecución del contrato serán tratadas para el control de las obligaciones de seguridad de las dependencias y edificios de la Diputació. En caso de no facilitar estos datos identificativos, no se permitirá el acceso a las instalaciones.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Destinatarios de cesiones o transferencias	Los datos identificativos de quien suscriba el contrato o convenio pueden ser publicados en la Plataforma de servicios de contratación pública, que es donde se encuentra el perfil del contratante de la Diputación, o en el Registro de convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat de Cataluña, respectivamente. No se han previsto otras cesiones más allá de las previstas por la ley. No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados.
Tiempo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto en la normativa de procedimiento administrativo, de contratación pública y de archivo histórico.
Derechos de las personas interesadas	Los derechos de la autodeterminación informativa sobre sus datos personales que le asisten, en caso de ser tratados, son: Derecho de acceso, rectificación, supresión y de limitación u oposición al tratamiento. Se pueden ejercer los derechos mencionados a través de la Sede electrónica de la Diputación de Barcelona https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/proteccio-dades/default.asp , donde encontrará más información sobre protección de datos personales, o bien presencialmente o por correo postal en las oficinas del Registro en Rambla Catalunya, 12.
Datos de contacto del delegado de Protección de Datos personales	La dirección electrónica de contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Barcelona es dpd@diba.cat , ante el que se podrá interponer potestativamente una reclamación si se considera que el ejercicio de alguno de los derechos mencionados no ha sido tratado adecuadamente o que el tratamiento de sus datos personales infringe el RGPD. En caso contrario, cualquier persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, que en Cataluña es la Autoridad Catalana de Protección de Datos -la APDCAT- en https://apdcat.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/

OBLIGACIONES PARA CUMPLIR POR EL CONTRATISTA EN EL ÁMBITO DEL RGPD

Dado que la realización de los trabajos relativos al objeto del contrato supone el tratamiento de datos de carácter personal, de personas identificadas o identificables, por parte del adjudicatario, se relacionan a continuación sus deberes y obligaciones en relación con el tratamiento de los datos, tal y como se prevé en la normativa vigente sobre protección de datos.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Mediante estas cláusulas se habilita a la contratista, subencargada del tratamiento, para tratar por cuenta de los entes locales destinatarios de los trabajos, responsables del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio contratado.

La Diputació de Barcelona actúa como encargada del tratamiento principal y ha sido habilitada por el responsable del tratamiento para la dirección del encargo.

El tratamiento consistirá en el cotejo, conservación o almacenamiento, consulta, organización y supresión de datos.

Esta obligación se considera esencial.

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el ente local, responsable del tratamiento, y la Diputación de Barcelona, encargada del tratamiento principal, permiten la recogida por la contratista subencargada del tratamiento de la información necesaria para la elaboración del DIES.

Duración

Este acuerdo tiene la duración prevista en el Decreto de asistencia por la prestación del servicio.

Una vez finalizado el contrato, la contratista encargada del tratamiento debe devolver al responsable del tratamiento los datos personales y suprimir cualquier copia que se encuentre en su poder.

Obligaciones del encargado del tratamiento

La contratista encargada del tratamiento y todo su personal se obliga a:

a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.

Si la subencargada del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

1. El nombre y los datos de contacto de la encargada o de las encargadas y de cada responsable por cuya cuenta actúa el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de ese país u organización internacional, y en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
   - La pseudoanonimización y el cifrado de datos personales.
   - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
   - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
   - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas que garantizan la eficacia del tratamiento.

Los puntos 1 y 2 no serán obligatorios a menos que la empresa tenga más de 250 trabajadores.

d) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que tenga la autorización expresa de la responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

La subencargada puede comunicar los datos otros encargados del tratamiento de la propia responsable, de acuerdo con las instrucciones de la responsable. En este caso, la responsable debe identificar, previamente y por escrito, la entidad a la que deben comunicarse los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe de transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea de aplicación, deberá de informar al responsable de esta

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

exigencia legal de forma previa, salvo que dicho derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

e) Subcontratación:

Si es necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho debe comunicarse previamente y por escrito a la responsable, con una antelación de 15 días. Hay que indicar los tratamientos que se pretende subcontratar (específicamente los servidores o servicios asociados a los mismos) e identificar de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista (nombre o perfil empresarial) y sus datos de contacto, así como dónde se encuentran sus servidores o servicios asociados a los mismos. La subcontratación puede llevarse a cabo si la responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

La subcontratista, que también tiene la condición de encargada del tratamiento, está igualmente obligada a cumplir las obligaciones que este documento establece para la encargada del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde a la encargada inicial regular la nueva relación, de forma que la nueva encargada quede sujeta a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad…) y con los mismos requisitos formales que ella, en lo que se refiere al tratamiento adecuado de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. Si la subencargada lo incumple, la encargada inicial sigue siendo plenamente responsable ante la responsable en cuanto al cumplimiento de las obligaciones.

f) Mantener el deber de secreto respecto de los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud de este encargo, incluso después de que finalice el objeto.

g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que debe informarse convenientemente.

h) Mantener a disposición del responsable la documentación que acredita que se cumple la obligación establecida en el apartado anterior.

i) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

j) Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los siguientes derechos:

1. Acceso, rectificación, supresión y oposición.
2. Limitación del tratamiento.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste lo comunicará de forma inmediata y en ningún caso más allá del día siguiente al día laborable en el que se haya recibido la solicitud junto, si procede, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

k) Derecho de información/ información y consentimiento: Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de recoger los datos.

l) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos: La encargada del tratamiento debe informar al responsable del tratamiento, sin dilación indebida y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas y a través de su delegado de protección de datos de las violaciones de la seguridad de los datos personales a cuyo cargo tenga conocimiento, junto con toda la información relevante para documentar y comunicar la incidencia.

La notificación no será necesaria cuando sea improbable que esta violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.

Si se dispone, debe facilitarse, como mínimo, la siguiente información:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, incluidas, cuando sea posible, las categorías y número aproximado de interesados afectados y las categorías y número aproximado de registros de datos personales afectados.
2. Nombre y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que se pueda obtener más información.
3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de sus datos personales.
4. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para remediar la violación de la seguridad de los datos personales, incluidas, en su caso, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no fuera posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información deberá facilitarse de forma gradual sin dilación indebida.

m) Apoyar a la responsable del tratamiento a la hora de realizar las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

n) Apoyar a la responsable del tratamiento a la hora de realizar las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.

o) Poner a disposición de la responsable toda la información necesaria para demostrar que cumple con sus obligaciones, así como para realizar las auditorías o inspecciones que efectúen la responsable u otro auditor autorizado por ella.

p) Implantar las medidas de seguridad que se prevean en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica" (ENS), adoptando todas aquellas medidas y mecanismos para:

1. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
2. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
3. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
4. Pseudonimizar y cifrar los datos personales, si procede.

La adhesión a códigos de conducta o la posesión de una certificación son elementos que sirven para demostrar el cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados. Es necesario facilitar la información sobre estas certificaciones

q) Destino de los datos

Devolver a la responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación.

La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por la encargada.

No obstante, la encargada podrá conservar copia de esta, con los datos debidamente bloqueados, en tanto puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde a la responsable del tratamiento:

a) Entregar al encargado/permitir la recogida de los datos a que se refiere el punto 2 de esta cláusula.
b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento que debe efectuar la encargada, tan sólo en caso de que corresponda.
c) Realizar las consultas previas que corresponda, tan sólo en caso de que corresponda.
d) Velar, antes y durante todo el tratamiento, para que el encargado cumpla con el RGPD.
e) Supervisar el tratamiento, incluida la ejecución de inspecciones y auditorías.
f) Autorizar a la encargada del tratamiento a:
    1. Realizar el tratamiento de los datos de carácter personal en dispositivos portátiles de tratamiento de datos únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la prestación de servicios contratada.
    2. Realizar el tratamiento fuera de los locales del responsable del tratamiento únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la prestación de servicios contratada, siempre que los servidores se encuentren en territorio de la UE.
    3. La entrada y salida de los soportes y documentos que contengan datos de carácter personal, incluidos los comprendidos y/o anexados a un correo electrónico, fuera de los locales bajo el control del responsable del tratamiento.
    4. La ejecución de los procedimientos de recuperación de datos que el encargado del tratamiento se vea en la obligación de ejecutar.
    5. Tratar los datos en sus locales, ajenos a los de los responsables del tratamiento.

Incumplimientos y responsabilidades

El incumplimiento de lo que se establece en los apartados anteriores puede dar lugar a que la contratista encargada sea considerada responsable del tratamiento, a efectos de aplicar el régimen sancionador y de responsabilidades previsto en la normativa de protección de datos.

3) DATOS ESPECIFICOS

3.1) Sistema de determinación del precio del contrato

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

El precio del contrato se ha determinado, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente, en base a:

- Costes directos e indirectos de los trabajos a realizar
- Precios referidos a unidades de ejecución o de tiempo en base a los trabajos similares realizados en contratos anteriores

3.2) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato

La Diputación de Barcelona realizará las comprobaciones sobre la calidad del objeto del contrato en su recepción, por los siguientes medios:

Una vez finalizado este contrato, la Gerencia de Servicios de Vivienda, Urbanismo y Actividades realizará un informe en el que se recoja que los trabajos han sido realizados de conformidad.

En caso contrario, hasta el momento de la recepción definitiva, el consultor será responsable de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que puedan existir.

La recepción de los trabajos no exonerará al consultor de los defectos y errores en los que haya podido incurrir.

3.3) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio

El contratista deberá mantener los estándares de calidad y las prestaciones equivalentes a los criterios económicos que sirvieron de base para la adjudicación del contrato y el personal que adscriba a la prestación del servicio deberá observar los niveles mínimos de comportamiento y las reglas de decoro adecuadas a la prestación contratada. Cuando alguna de las personas no observe estos niveles y reglas, la Diputación de Barcelona informará al contratista, que deberá sustituirla en el plazo más breve posible.

El contratista deberá disponer de personal suplente con la formación y experiencia suficientes para poder sustituir a las personas que presten los servicios objeto del contrato en supuestos de vacaciones, ausencias y/o enfermedades.

3.4) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial

No procede.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

3.5) <u>Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo</u>

No procede.

3.6) <u>Propiedad de los trabajos</u>

Cualquier trabajo desarrollado durante la vigencia del contrato por parte de la empresa contratista es propiedad de la Diputació de Barcelona.

El contratista cede, en todo caso, a la Diputación de Barcelona todos los derechos de explotación económica de la propiedad intelectual sobre el objeto del contrato, sin perjuicio de los derechos previos de esta naturaleza que pudieran existir, cesión que se efectúa en los siguientes términos:

- La cesión es en exclusiva y abarca los derechos de explotación de reproducción, comunicación pública, distribución y transformación.

- La cesión comprende todas las modalidades de utilización o medios de difusión existentes para cada uno de los derechos de explotación, incluidos el almacenamiento digital en soporte electrónico y la puesta a disposición interactiva online en todo tipo de redes telemáticas.

- El ámbito temporal de la cesión abarcará todo el tiempo que tarde la obra en pasar al dominio público, y su ámbito territorial es mundial.

Además, el contratista:

- Garantiza a la Diputación de Barcelona la originalidad de los resultados de su trabajo, así como la ausencia de cargas u otros derechos sobrevenidos sobre el objeto del contrato siendo a su cargo el pago de los eventuales derechos y resarcimientos por estas circunstancias o cualquier otra reclamación al respecto.

- Tiene la obligación de proporcionar a la Diputación de Barcelona/Organismo todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración del estudio o en la prestación del servicio, excepto los trabajos o servicios cuyo carácter confidencial se haya hecho constar en la oferta y se haya recogido en el documento de formalización del contrato.

- Exonerará a la Diputación de Barcelona de cualquier tipo de responsabilidad frente a titulares de derechos sobre los medios utilizados por el contratista para la ejecución del contrato.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

ANEXO 0

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSIS Y ESTRATEGIAS (DIES) DE URBANISMO (3 LOTES)

Expediente núm.: 2026/29802

A INSERIR EN EL **SOBRE A**

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª. ..... con DNI/NIE núm. ....., en nombre propio / en representación de la empresa ....., con NIF núm. ....., en calidad de ....., y según escritura pública autorizada ante notario ....., en fecha ..... y con número de protocolo ..... /o documento ....., domiciliada en ..... calle ....., núm. ....., *(persona de contacto ....., dirección de correo electrónico: ....., teléfono núm. .....),* opta a la contratación relativa al servicio de los **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSIS Y ESTRATEGIAS (DIES) DE URBANISMO (3 LOTES)** y DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que el perfil de la empresa es: (Marcar *una de las opciones):*

  - La empresa a la que represento tiene categoría de **PYME y se define microempresa,** al emplear a menos de 10 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 2 millones EUR. (artículo 2.3. del anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).

  - La empresa a la que represento tiene categoría de **PYME y se define pequeña empresa,** al emplear a menos de 50 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 10 millones EUR. (artículo 2.2. del anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).

  - La empresa a la que represento tiene categoría de **PYME y se define mediana empresa,** al emplear a menos de 250 personas y tener un volumen de negocios anual que no excede de 50 millones EUR o balance general anual que no excede de 43 millones EUR (artículo 2.1 del anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión), de.

  - La empresa a la que represento **no tiene categoría de PYME,** al emplear a 250 personas o más o tener un volumen de negocios anual que excede

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

de 50 millones EUR o balance general anual que excede de 43 millones EUR.

- Que, en caso de que las actividades objeto del contrato impliquen contacto habitual con menores de edad, la empresa dispone de las certificaciones legalmente establecidas y vigentes para acreditar que todas las personas que se adscriban a la realización de dichas actividades no han sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales o por cualquier delito por tráfico de seres humanos.

- Que cumple todos los deberes que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.

- Que, en caso de que el contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19 o 3.18 (en caso de acuerdo marco) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicar la siguiente información: (*Marcar una de las opciones)*

    - No tiene previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados a los mismos

    - Tiene previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a los mismos

    (En caso de subcontratación ndicar el nombre o perfil empresarial del subcontratista de los servidores o servicios asociados que deberá definirse por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica)

    Nombre o perfil empresarial del subcontratista de los servidores o servicios asociados:

    .....

- Que, en caso de que se trate de empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.

- Que la empresa dispone de una plantilla: *(Marcar una de las 2 opciones)*

    - De menos de 50 trabajadores

    - De 50 o más trabajadores y (*Marcar una de las opciones)*

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- □ Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- □ Cumple con las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres vigente e inscrito en el registro laboral correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 45 y concordantes de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (*Marcar una de las opciones)*

  ☐SÍ ☐NO

- Que reúne a alguno/s de los criterios de preferencia en caso de igualación de proposiciones previstos en el PCAP. (*Marcar una de las opciones)*

  ☐SÍ ☐NO

- Respecto al impuesto sobre el valor añadido (IVA), la empresa: (*Marcar una de las opciones)*

  - Está sujeta al IVA

  - Está no sujeta o exenta del IVA y están vigentes las circunstancias que darán lugar a la no sujeción o exención.

- Respecto al impuesto de actividades económicas (IAE), la empresa: (*Marcar una de las opciones)*

  - Está sujeta al IAE.

  - Está no sujeta o exenta del IAE y están vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o a la exención.

- Que autoriza a la Diputación de Barcelona o a la entidad contratante para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias: *(Marcar una de las opciones)*

☐SÍ ☐NO

- Que autoriza a la Diputación de Barcelona o a la entidad contratante para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones respecto a la Seguridad Social: (*Marcar una de las opciones)*

  ☐SÍ ☐NO

- Se designa como persona/s autorizada/s para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a:

  - Nombre de la persona autorizada*: .....
  - Documento de identificación (DNI / NIE) *: .....
  - Correo electrónico*: .....
  - Teléfono contacto (móvil): .....

  **Campos obligatorios.*

  Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilitados a efectos de aviso de notificación, comunicaciones y requerimientos quedaran en desuso, deberá comunicarse dicha circunstancia, por escrito, a la Diputación de Barcelona o a la entidad contratante para realizar la modificación correspondiente o revocar la autorización de notificación electrónica.

  El licitador/contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a las que autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivadas de esta contratación, para que la Diputación de Barcelona o la entidad contratante pueda facilitarlas al servicio e- Notum a tales efectos.

- Que, en caso de que formulen ofertas empresas vinculadas, el grupo empresarial al que pertenecen es ..... y las empresas que lo componen son: .....

  (Indicar si se presenta o no alguna empresa del grupo a la licitación)

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

- Que, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, se compromete a aportar la documentación señalada en la cláusula 1.18 del PCAP.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

ANEXO 1

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSIS Y ESTRATEGIAS (DIES) DE URBANISMO (3 LOTES)

Expediente núm: 2026/29802

A INSERIR EN EL **SOBRE B**

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática

Cada licitador sólo podrá presentar oferta a un (1) lote.

El cuadro de precios unitarios ofertados lo será según el modelo que estará disponible en la documentación de la licitación de la Plataforma

Los precios deben ofrecerse con el número de decimales que conste en el modelo de oferta (dos decimales). En caso de que se ofrezcan precios con más decimales, éstos no se tendrán en cuenta para puntuar la oferta.

(El modelo de la proposición y del cuadro de precios se encuentra en la Plataforma)

La deficiente complementación (olvido de marcar casilla, duplicidad, insuficiencia, etc.) de alguno de los apartados del anexo -que impida su valoración automática- comportará la no puntuación del referido criterio.

(El modelo de proposición se podrá descargar en la Plataforma)

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Lote núm. 1 Nombre actuación **DIES municipal (DIES-MUN)**

1. **Al tratarse de precios unitarios la proposición económica, basada en el precio,** deberá ajustarse al modelo siguiente:

   D./Dª. ..... con NIF núm. ....., en nombre propio / en representación de la empresa ....., CIF núm. ....., domiciliada en ....., CP ....., calle ....., núm. ..., dirección electrónica: ....., enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a la **REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSIS Y ESTRATEGIAS (DIES)** DE **URBANISMO (3 LOTES)** , se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares i pliego de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

Lote 1 DIES-MUN OFERTA LICITADOR					
Concepto	**Precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido)**	**Precio unitario ofrecido (IVA excluido)**	**Tipo % IVA**	**Importe IVA**	**Total, precio unitario ofrecido (IVA incluido)**
DIES-MUN	21.000,00 €				

2. **Experiencia adicional del titulado en arquitectura superior, por encima de la mínima prevista en la cláusula 1.10 PCAP.**

Perfil	**Experiencia adicional valorable por encima de la mínima** (en los últimos 5 años)	(marque con una única X el número de trabajos)
Arquitecto superior	Experiencia por haber redactado en calidad de autor o coautor trabajos de DIES o un trabajo equivalente a plena satisfacción.	1 ☐ 2 o MÁS ☐

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Nota 1: Al tratarse de una mejora de la experiencia el equipo técnico no se valorarán los trabajos que se presenten para acreditar la experiencia mínima requerida en la cláusula 1.10) PCAP.

Nota 2: Se entenderá como trabajo equivalente un trabajo de carácter analítico, diagnóstico, y propositivo dirigido a analizar y resolver a fondo una problemática urbanística determinada.

3. Experiencia adicional del titulado en derecho, por encima de la mínima prevista en la cláusula 1.10 PCAP.

Perfil	**Experiencia adicional valorable por encima de la mínima** (en los últimos 5 años)	(marque con una única X el número de trabajos)
Titulado en Derecho	Experiencia por haber redactado en calidad de autor o coautor trabajos de DIES o un trabajo equivalente a plena satisfacción.	1 ☐ 2 o MÁS ☐

Nota 1: Al tratarse de una mejora de la experiencia el equipo técnico no se valorarán los trabajos que se presenten para acreditar la experiencia mínima requerida en la cláusula 1.10) PCAP.

Nota 2: Se entenderá como trabajo equivalente un trabajo de carácter analítico, diagnóstico y propositivo dirigido a analizar y resolver a fondo una problemática urbanística determinada.

4. Mejora de la calidad técnica de los trabajos con aportación de perfiles especialistas adicionales a los mínimos exigidos

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Perfil	**Titulación del perfil profesional adicional y experiencia mínima (en los últimos 5 años)**	**(marque con una X si ofrece/no ofrece incorporar este perfil técnico)**
OFRECE la incorporación al equipo de trabajo de un/a **experto en viabilidad económica del planeamiento urbanístico**	Titulado/a con licenciatura o grado en materias afines a economía y finanzas (Licenciaturas o grados universitarios en economía, administración y dirección de empresas, finanzas y contabilidad, o materias análogas). Con experiencia en el desarrollo de un mínimo de un DIES, o un trabajo equivalente.	SI ☐ NO ☐
OFRECE la incorporación al equipo de trabajo de un/a **experto en evaluación ambiental del planeamiento urbanístico**	Titulado/a con licenciatura o grado en materias afines a las ciencias ambientales (Titulado universitario en ciencias ambientales o equivalentes en países extranjeros). Con experiencia en el desarrollo de un mínimo de un DIES o un trabajo equivalente.	SI ☐ NO ☐

Nota: Se entenderá como trabajo equivalente un trabajo de carácter analítico, diagnóstico, y propositivo dirigido a analizar y resolver a fondo una problemática urbanística determinada.

5. Propuestas que representen mejoras más allá de las obligaciones contractuales

Elaboración de un documento de síntesis	**OFRECE/NO OFRECE** (Marque con una única X la opción deseada)

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

OFRECE la elaboración de un documento de síntesis que resuma de forma didáctica y sintética los puntos más relevantes del trabajo final en power point, infografía o cualquier otro formato digital, en los términos de la cláusula 1.11 PCAP y el PPT	SI ☐ NO ☐

6. Reducción de los plazos de entrega de los trabajos de las fases 2 y 3 de la redacción del DIES

Reducción del plazo de ejecución de las obras (sobre cláusula 1.4 PCAP)	(marque con una única cruz si ofrece/no ofrece esta mejora)
OFRECE la reducción del plazo de 1 mes de la **fase 2** mes sobre lo previsto por esta fase en el PPT.	SI ☐ NO ☐
OFRECE la reducción del plazo de 1 mes de la **fase 3** mes sobre lo previsto por esta fase en el PPT.	SI ☐ NO ☐

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Lote núm. 2
Nombre actuación **DIES de ámbito (DIES-AMB)**

1. **Al tratarse de precios unitarios la proposición económica, basada en el precio,** deberá ajustarse al siguiente modelo:

   D./Dª. ..... con NIF núm. ....., en nombre propio / en representación de la empresa ....., CIF núm. ....., domiciliada en ....., CP ....., calle ....., núm. ..., dirección electrónica: ....., enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a la **REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSIS Y ESTRATEGIAS (DIES) DE URBANISMO (3 LOTES)** , se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares i pliego de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

LOTE 2 DIES-AMB			**OFERTA LICITADOR**		
Concepto	**Precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido)**	**Precio unitario ofrecido (IVA excluido)**	**Tipo % IVA**	**Importe IVA**	**Total, precio unitario ofrecido (IVA incluido)**
DIES-AMB	21.000,00 €				

2. **Experiencia adicional del titulado en arquitectura superior, por encima de la mínima prevista en la cláusula 1.10 PCAP.**

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Perfil	**Experiencia adicional valorable por encima de la mínima** (en los últimos 5 años)	(marque con una única X el número de trabajos)
Arquitecto superior	Experiencia por haber redactado en calidad de autor o coautor trabajos de DIES o un trabajo equivalente a plena satisfacción.	1 ☐ 2 o MÁS ☐

Nota 1: Al tratarse de una mejora de la experiencia el equipo técnico no se valorarán los trabajos que se presenten para acreditar la experiencia mínima requerida en la cláusula 1.10) PCAP.

Nota 2: Se entenderá como trabajo equivalente un trabajo de carácter analítico, diagnóstico y propositivo dirigido a analizar y resolver a fondo una problemática urbanística determinada.

3. Experiencia adicional del titulado en derecho, por encima de la mínima prevista en la cláusula 1.10 PCAP.

Perfil	**Experiencia adicional valorable por encima de la mínima** (en los últimos 5 años)	(marque con una única X el número de trabajos)
Titulado en Derecho	Experiencia por haber redactado en calidad de autor o coautor trabajos de DIES o un trabajo equivalente a plena satisfacción.	1 ☐ 2 o MÁS ☐

Nota 1: Al tratarse de una mejora de la experiencia el equipo técnico no se valorarán los trabajos que se presenten para acreditar la experiencia mínima requerida en la cláusula 1.10) PCAP.

Nota 2: Se entenderá como trabajo equivalente un trabajo de carácter analítico, diagnóstico y propositivo dirigido a analizar y resolver a fondo una problemática urbanística determinada.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

4. Mejora de la calidad técnica de los trabajos con aportación de perfiles especialistas adicionales a los mínimos exigidos

Perfil	**Titulación del perfil profesional adicional y experiencia mínima (en los últimos 5 años)**	**(marque con una X si ofrece/no ofrece incorporar este perfil técnico)**
OFRECE la incorporación al equipo de trabajo de un/a **experto en viabilidad económica del planeamiento urbanístico**	Titulado/a con licenciatura o grado en materias afines a economía y finanzas (Licenciaturas o grados universitarios en economía, administración y dirección de empresas, finanzas y contabilidad, o materias análogas). Con experiencia en el desarrollo de un mínimo de un DIES, o un trabajo equivalente.	SI ☐ NO ☐
OFRECE la incorporación al equipo de trabajo de un/a **experto en evaluación ambiental del planeamiento urbanístico**	Titulado/a con licenciatura o grado en materias afines a las ciencias ambientales (Titulado universitario en ciencias ambientales o equivalentes en países extranjeros). Con experiencia en el desarrollo de un mínimo de un DIES o un trabajo equivalente.	SI ☐ NO ☐

Nota: Se entenderá como trabajo equivalente un trabajo de carácter analítico, diagnóstico y propositivo dirigido a analizar y resolver a fondo una problemática urbanística determinada.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

5. Propuestas que representen mejoras más allá de las obligaciones contractuales

Elaboración de un documento de síntesis	**OFRECE/NO OFRECE** (Marque con una única X la opción deseada)
OFRECE la elaboración de un documento de síntesis que resuma de forma didáctica y sintética los puntos más relevantes del trabajo final en power point, infografía o cualquier otro formato digital, en los términos de la cláusula 1.11 PCAP y el PPT	SI ☐ NO ☐

6. Reducción de los plazos de entrega de los trabajos de las fases 2 y 3 de la redacción del DIES

Reducción del plazo de ejecución de las obras (sobre cláusula 1.4 PCAP)	(marque con una única cruz si ofrece/no ofrece esta mejora)
OFRECE la reducción del plazo de 1 mes de la **fase 2** mes sobre lo previsto por esta fase en el PPT.	SI ☐ NO ☐
OFRECE la reducción del plazo de 1 mes de la **fase 3** mes sobre lo previsto por esta fase en el PPT.	SI ☐ NO ☐

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Lote núm. 3 Nombre actuación **DIES de urbanizaciones con déficits (DIES-UDU)**

1. **Al tratarse de precios unitarios la proposición económica, basada en el precio,** deberá ajustarse al siguiente modelo:

   D./Dª. ..... con NIF núm. ....., en nombre propio / en representación de la empresa ....., CIF núm. ....., domiciliada en ....., CP ....., calle ....., núm. ..., dirección electrónica: ....., enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a la **REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSIS Y ESTRATEGIAS (DIES) DE URBANISMO (3 LOTES)** , se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares i pliego de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

LOTE 3 DIES-UDU OFERTA LICITADOR					
Concepto	**Precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido)**	**Precio unitario ofrecido (IVA excluido)**	**Tipo % IVA**	**Importe IVA**	**Total precio unitario ofrecido (IVA incluido)**
DIES-UDU	21.000,00 €				

2. **Experiencia adicional del titulado en arquitectura superior, por encima de la mínima prevista en la cláusula 1.10 PCAP.**

Perfil	**Experiencia adicional valorable por encima de la mínima** (en los últimos 5 años)	(marque con una única X el número de trabajos)
Arquitecto superior	Experiencia por haber redactado en calidad de autor o coautor trabajos de DIES o un trabajo equivalente a plena satisfacción.	1 ☐ 2 o MÁS ☐

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Nota 1: Al tratarse de una mejora de la experiencia el equipo técnico no se valorarán los trabajos que se presenten para acreditar la experiencia mínima requerida en la cláusula 1.10) PCAP.

Nota 2: Se entenderá como trabajo equivalente un trabajo de carácter analítico, diagnóstico, y propositivo dirigido a analizar y resolver a fondo una problemática urbanística determinada.

3. Experiencia adicional del titulado en derecho, por encima de la mínima prevista en la cláusula 1.10 PCAP.

Perfil	**Experiencia adicional valorable por encima de la mínima** (en los últimos 5 años)	(marque con una única X el número de trabajos)
Titulado en Derecho	Experiencia por haber redactado en calidad de autor o coautor trabajos de DIES o un trabajo equivalente a plena satisfacción.	1 ☐ 2 o MÁS ☐

Nota 1: Al tratarse de una mejora de la experiencia el equipo técnico no se valorarán los trabajos que se presenten para acreditar la experiencia mínima requerida en la cláusula 1.10) PCAP.

Nota 2: Se entenderá como trabajo equivalente un trabajo de carácter analítico, diagnóstico, y propositivo dirigido a analizar y resolver a fondo una problemática urbanística determinada.

4.Mejora de la calidad técnica de los trabajos con aportación de perfiles especialistas adicionales a los mínimos exigidos

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Perfil	**Titulación del perfil profesional adicional y experiencia mínima (en los últimos 5 años)**	**(marque con una X si ofrece/no ofrece incorporar este perfil técnico)**
OFRECE la incorporación al equipo de trabajo de un/a **experto en viabilidad económica del planeamiento urbanístico**	Titulado/a con licenciatura o grado en materias afines a economía y finanzas (Licenciaturas o grados universitarios en economía, administración y dirección de empresas, finanzas y contabilidad, o materias análogas). Con experiencia en el desarrollo de un mínimo de un DIES, o un trabajo equivalente.	SI ☐ NO ☐
OFRECE la incorporación al equipo de trabajo de un/a **experto en evaluación ambiental del planeamiento urbanístico**	Titulado/a con licenciatura o grado en materias afines a las ciencias ambientales (Titulado universitario en ciencias ambientales o equivalentes en países extranjeros). Con experiencia en el desarrollo de un mínimo de un DIES o un trabajo equivalente.	SI ☐ NO ☐

Nota: Se entenderá como trabajo equivalente un trabajo de carácter analítico, diagnóstico, y propositivo dirigido a analizar y resolver a fondo una problemática urbanística determinada.

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

5. Propuestas que representen mejoras más allá de las obligaciones contractuales

Elaboración de un documento de síntesis	**OFRECE/NO OFRECE** (Marque con una única X la opción deseada)
OFRECE la elaboración de un documento de síntesis que resuma de forma didáctica y sintética los puntos más relevantes del trabajo final en power point, infografía o cualquier otro formato digital, en los términos de la cláusula 1.11 PCAP y el PPT	SI ☐ NO ☐

6. Reducción de los plazos de entrega de los trabajos de las fases 2 y 3 de la redacción del DIES

Reducción del plazo de ejecución de las obras (sobre cláusula 1.4 PCAP)	(marque con una única cruz si ofrece/no ofrece esta mejora)
OFRECE la reducción del plazo de 1 mes de la **fase 2** mes sobre lo previsto por esta fase en el PPT.	SI ☐ NO ☐
OFRECE la reducción del plazo de 1 mes de la **fase 3** mes sobre lo previsto por esta fase en el PPT.	SI ☐ NO ☐

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicables al contrato de servicios para la **REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DIAGNOSIS Y ESTRATEGIAS (DIES) DE URBANISMO (3 LOTES)**, aprobado por decreto del presidente delegado del Área de Infraestructuras y Territorio en fecha 10 de noviembre de 2026 (D 15210/26).

En caso de discrepancia entre dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en catalán y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.
Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat

Metadades del document

Núm. expedient	2026/0029802
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	PCAP DIES, 3 Lots (castellà)
Codi classificació	1408 - Contractacions de serveis per procediment obert

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Olga Lahuerta Gonzalvo (TCAT)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	13/11/2026, 11:13

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
6660fe4838d0c74cdf1a	https://seuelectronica.diba.cat	

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 6660fe4838d0c74cdf1a Adreça de validació: https://seuelectronica.diba.cat